



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecinueve de octubre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2016 00568 00
Decisión	INCORPORA. AUTORIZA EXPEDIR ORDEN DE PAGO A FAVOR DEL DEMANDADO

Se incorporan los memoriales allegados por la parte demandada, mediante los cuales solicita al Despacho proceda a autorizar la entrega de los dineros que fueron ordenados pagar a favor de la parte demanda en el auto que terminó el proceso por pago de la obligación, por considerar que no existe norma o disposición legal, que supedite su entrega, a que antes se haga el pago de una multa impuesta por este Despacho.

Teniendo en cuenta que, en el presente proceso no existe solicitud de remanentes, considera esta célula judicial procedente autorizar la expedición de orden de pago a favor de la parte demandada de conformidad a lo ordenando en auto del 21 de febrero de 2019 mediante el cual se terminó el proceso por pago.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 166** hoy **20 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **858cfa36673006f7ecee8658eb0f58161cd3cfb3dc74471ee9497468add39ebc**
Documento generado en 19/10/2022 11:55:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>